PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA de su interés legislativo a las actividades que se llevarán adelante en toda la Provincia durante octubre conmemorando el Mes de la sensibilización y promoción de la Inclusión Educativa

De Forma. -

Autora: Silvia del Carmen Moreno.

Co Autores: Arrozogary Lorena - Ávila Mariel - Deccó Silvina - Kramer José - Seyler Yari Demian.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En octubre se conmemora el mes de la sensibilización y promoción de la inclusión educativa, dedicado a concientizar sobre la importancia de la participación equitativa de todas las personas, especialmente aquellas con discapacidad, en el sistema educativo y la sociedad en general.

Durante este mes, se realizan diversas actividades como charlas, talleres, jornadas deportivas y recreativas, con el objetivo de eliminar barreras, fomentar la igualdad, crear ambientes educativos respetuosos y valorar la diversidad.

La inclusión educativa es un modelo de enseñanza que busca que todos los estudiantes, sin importar sus habilidades o diferencias, tengan las mismas oportunidades de aprender y crecer en un entorno escolar inclusivo, respetuoso y valorador.

Los objetivos principales del mes de la inclusión son:

- Concientizar: Informar y sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la inclusión de personas con discapacidad.
- Promover la igualdad: Eliminar las barreras que dificultan la participación equitativa de todos los estudiantes.
- Fomentar actitudes positivas: Crear un entorno de respeto, solidaridad, tolerancia y valoración de la diversidad.
- Visibilizar normas: Dar a conocer las normativas vigentes que apoyan la inclusión y el modelo social de la discapacidad.

Se destaca que la inclusión no es solo educativa. Cuando se habla de inclusión, además de garantizar una educación de calidad sin discriminación, es necesario referirse a la participación activa y en igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el esparcimiento, la vida cultural, el deporte, la política, el trabajo y el disfrute de los espacios públicos y privados.

La promoción y sensibilización sobre la inclusión educativa se enmarca en un robusto plexo

normativo que tiene rango constitucional en nuestro país. La **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley N° 26.378)** y la **Ley de Educación Nacional N° 26.206** establecen la obligación del Estado de garantizar un sistema educativo integrador para todos. En el ámbito provincial, la **Ley de Educación N° 9.890** y la **Ley N° 9.891** que establece el Sistema Provincial de protección y promoción integral a las personas con discapacidad reafirman este compromiso, asegurando el acceso oportuno y la permanencia de las personas con discapacidad en las instituciones educativas

Por estos motivos, la Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos considera imperioso manifestar su interés y apoyo a las actividades que se llevarán adelante en este mes de **la sensibilización y promoción de la Inclusión Educativa** que contribuye a la **plena inclusión y al cumplimiento efectivo de los derechos** de todas las personas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.